

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

Retenedor	5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV:	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
	11. Razón social					

Asalariado	24. Cód. Tipo de documento	25. Número documento de Identificación	26. Apellidos y nombres				
	Período de la Certificación			29. Fecha de Expedición		30. Lugar donde se practicó la retención	31. Cód. Dpto.
27. DE:	AAAA	MM	DD	28. A:	AAAA	MM	DD

33. Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:		
Concepto de los Ingresos		Valor
Salarios (No incluya los valores de las casillas 35 a 38)	34	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el período	35	
Gastos de representación	36	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez	37	
Otros ingresos originados en la relación laboral	38	
Total de ingresos brutos (Sume casillas 34 a 38)	39	
Concepto de los aportes		Valor
Aportes obligatorios por salud	40	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional	41	
Aportes voluntarios, a fondos de pensiones y cuentas AFC.	42	
Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales	43	
Firma del retenedor		

Datos a cargo del asalariado			
Concepto de otros ingresos		Valor recibido	Valor retenido
Arrendamientos	44		51
Honorarios, comisiones y servicios	45		52
Intereses y rendimientos financieros	46		53
Enajenación de activos fijos	47		54
Loterías, rifas, apuestas y similares	48		55
Otros	49		56
Totales: (Valor recibido: Sume casillas 44 a 49), (Valor retenido: Sume casillas 51 a 56)	50		57
Total retenciones año gravable 2005 (Sume casillas 43 y 57)			58

Item	59. Identificación de los bienes poseídos	60. Valor Patrimonial
1		
2		
3		
4		
Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2005		61

Identificación de las personas legalmente a cargo			
Item	62. C.C. o NIT	63. Apellidos y Nombres	64. Parentesco
1			
2			
3			
4			

Certifico que durante el año gravable de 2005:

- Por lo menos el 80% de mis ingresos brutos provinieron de una relación laboral o legal y reglamentaria.
- Mi patrimonio bruto era igual o inferior a ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil pesos (\$84.880.000) a 31 de Diciembre de 2005.
- No fui responsable del impuesto sobre las ventas.
- Mis ingresos totales fueron iguales o inferiores a sesenta y tres millones seiscientos sesenta mil pesos (\$63.660.000).
- Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de cincuenta y tres millones cincuenta mil pesos (\$53.050.000)
- Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de cincuenta y tres millones cincuenta mil pesos (\$53.050.000)
- Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil pesos (\$84.880.000)

Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementarios por el año gravable 2005.

Firma del asalariado:

Importante: Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no eximen de la obligación de aplicar, en cada caso particular, las normas legales que regulan el tema de retenciones en la fuente por pagos laborales.

Recuerde que los datos relacionados con la identificación, del agente retenedor, deben corresponder a los informados en el Registro Único Tributario - RUT. Cualquier modificación a los mismos, debe ser actualizada previamente en dicho registro.

Si eventualmente usted requiere verificar los códigos para el diligenciamiento de algunas casillas, puede consultarlos en las cartillas de instrucciones y en nuestra página web, en la siguiente dirección: www.dian.gov.co

Los valores diligenciados en las casillas del presente certificado que deba informar el agente retenedor y el asalariado deben ser aproximados al múltiplo de mil (1000) más cercano. En el evento en que no haya valor a registrar en alguna casilla escriba cero (0).

Espacio Reservado para la DIAN.

4. **Número de formulario.** Diligencie en esta casilla el número asignado por la persona natural o jurídica que expide la certificación.

INFORMACION DEL AGENTE RETENEDOR

5. **Número de Identificación Tributaria (NIT):** Escriba el Número de Identificación Tributaria asignado al contribuyente por la DIAN, sin el dígito de verificación, antes del guión, tal como aparece en el certificado del RUT. En ningún caso escriba puntos, guiones o letras.
6. **DV:** Escriba el número que en su NIT se encuentra separado por un guión, llamado "Dígito de Verificación" (DV), tal como aparece en el certificado del RUT.
7. **Primer apellido.** Escriba el primer apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT, si no coincide, actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
8. **Segundo apellido.** Escriba el segundo apellido, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT, si no coincide, actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
9. **Primer nombre.** Escriba el primer nombre, tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT, si no coincide, actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
10. **Otros nombres.** Escriba el segundo nombre (u otros nombres), tal como figura en el documento de identificación, el cual debe coincidir con el registrado en el RUT, si no coincide, actualice el RUT, antes de presentar la declaración.
11. **Razón social.** Si es persona jurídica o sociedad de hecho, escriba la razón social completa, como está inscrita en el RUT, por ejemplo: "LA IDEAL Y CIA. LTDA o "Pérez Hermanos Sociedad de Hecho".

DATOS DEL ASALARIADO

24. **Cód. Tipo de documento.** Escriba en esta casilla el código que corresponda según el tipo de documento de identificación del asalariado, a saber:

TIPOS DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

12. Tarjeta de identidad	22. Cédula de extranjería
13. Cédula de ciudadanía	31. NIT
21. Tarjeta de extranjería	41. Pasaporte

25. **Número documento de identificación:** Escriba el número de identificación del asalariado tal como figura en el documento de identidad.
26. **Apellidos y nombres.** Escriba el nombre completo y en orden como figure en el documento de identificación del asalariado: Primer apellido, segundo apellido, primer nombre y otros nombres.
27. **Período de la certificación, DE:** Escriba en su orden, el año - mes - día en que inicia el período certificado.
28. **Período de la certificación, A:** Escriba en su orden, el año - mes - día en que termina el período que se certifica.
29. **Fecha de expedición:** Escriba en su orden año, mes, día de la fecha de expedición del certificado.
30. **Lugar donde se practicó la retención:** Escriba el lugar (ciudad/municipio) donde efectuó la retención.
31. **Cód. Dpto.** Escriba el código correspondiente al departamento del lugar donde se efectúe la retención, para el efecto, utilice las tablas de "CODIGO DE DEPARTAMENTOS" generadas por el DANE. Puede consultar en las cartillas de instrucciones y en nuestra página WEB, en la siguiente dirección: www.dian.gov.co
32. **Cód. Ciudad/Municipio.** Escriba en el código correspondiente a la ciudad / municipio del lugar donde se efectuó la retención. Para el efecto, utilice las tablas de "CODIGO DE MUNICIPIO" generadas por el DANE. Puede consultar en las cartillas de instrucciones y en nuestra página WEB, en la siguiente dirección: www.dian.gov.co
33. **Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan:** Escriba el número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan en esta certificación.

CONCEPTO DE LOS INGRESOS.

34. **Salarios (No incluya los valores de las casillas 35 a 38):** Escriba el valor total de los pagos efectivamente realizados al asalariado durante el período, originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, realizados directamente, en dinero o en especie, tales como sueldos, horas extras, recargo nocturno, recargo dominical, porcentajes sobre ventas, sobresueldos, comisiones, etc. En esta casilla no incluya los valores correspondientes a los conceptos comprendidos en las casillas 35 a 38.
35. **Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagados en el período:** El empleador que efectivamente haya pagado en el período al trabajador, las cesantías e intereses a las cesantías, debe incluir en esta casilla el valor correspondiente. Cuando el valor de las cesantías haya sido abonado a nombre del trabajador en el fondo de cesantías, esta casilla debe diligenciarse en cero (0).
36. **Gastos de representación:** Escriba el valor total de los pagos efectuados en el período al asalariado a título de gastos de representación.
37. **Pensiones de jubilación, vejez o invalidez:** Escriba el valor de los pagos efectuados al asalariado durante el período por concepto de pensiones de jubilación, vejez o invalidez.
38. **Otros ingresos originados en la relación laboral:** Escriba el valor de los demás pagos efectivamente realizados en el período por conceptos diferentes a los registrados en las casillas anteriores, siempre y cuando se hayan originado en la relación laboral o legal y reglamentaria.
39. **Total ingresos brutos:** Registre el resultado de sumar los valores de las casillas 34 a 38. **Nota:** Si el asalariado es contribuyente obligado a presentar declaración de renta y complementarios, el valor de esta casilla (39) es el que debe llevarse a la casilla de "Salarios y demás pagos laborales" de la respectiva declaración. En la **sección informativa** de este instructivo encuentra los requisitos para determinar si está o no obligado a presentar declaración de renta y complementarios.

CONCEPTO DE LOS APORTES.

40. **Aportes obligatorios por salud:** Escriba el valor que efectivamente haya pagado en el período, a nombre del trabajador por concepto de aportes obligatorios de salud.
41. **Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional:** Escriba el valor que efectivamente haya pagado en el período, a nombre del trabajador por concepto de aportes obligatorios de pensiones y fondo de solidaridad pensional.
42. **Aportes voluntarios a fondos de pensiones y cuentas AFC:** Escriba el valor que efectivamente haya girado en el período, a nombre del trabajador, por concepto de aportes voluntarios a fondos de pensiones y a entidades bancarias como ahorro programado para adquisición de vivienda a cuentas AFC.
43. **Valor de la retención en la fuente por salarios y demás pagos laborales:** Escriba en esta casilla el total de las retenciones en la fuente practicadas al trabajador en el período por concepto de salarios y demás pagos laborales.

Firma del retenedor: Espacio destinado para la firma de quien tiene la obligación de practicar las retenciones por conceptos de salarios y demás pagos laborales.

DATOS A CARGO DEL ASALARIADO

Importante: Esta sección solo debe ser diligenciada por aquellos asalariados que no están obligados a declarar impuesto sobre la renta y complementarios, para quienes el presente certificado reemplazará su declaración por dicho concepto. (Ver requisitos al final del instructivo).

Sección: "Concepto de otros ingresos"

Nota: En esta sección la columna correspondiente a "Valor retenido" (casillas 51 a 56) debe diligenciarse simultáneamente con la de "Valor recibido" (casillas 44 a 49), según las indicaciones dadas para cada casilla.

44. **Arrendamientos:** Escriba en esta casilla el valor que efectivamente haya recibido durante el año gravable 2005 por concepto de arrendamientos de bienes muebles o inmuebles. Si le fue practicada retención en la fuente por este concepto, este monto debe registrarlo en la casilla 51.
 45. **Honorarios comisiones y servicios:** Si durante el año gravable 2005 usted percibió ingresos por honorarios, comisiones o servicios, registre en esta casilla el valor efectivamente recibido por los mismos, es decir, sin incluir el de la retención en la fuente que por estos conceptos le fue practicada, la cual deberá llevar a la casilla 52.
 46. **Intereses y Rendimientos financieros:** Registre en esta casilla el valor certificado por las entidades financieras por concepto de intereses y demás rendimientos financieros recibidos durante el período. No incluya el valor de las retenciones en la fuente practicadas por este concepto, el cual deberá registrar en la casilla 53.
 47. **Enajenación de activos fijos:** Escriba el valor recibido por la venta en el período de bienes que no hagan parte de aquellos que habitualmente usted comercia, tales como casas apartamentos, vehículos, fincas, muebles y enseres, etc. los cuales se denominan activos fijos. Si le practicaron retención en la fuente por estas ventas, no incluya en esta casilla el valor de las mismas, el cual deberá registrar en la casilla 54.
 48. **Loterías rifas apuestas y similares:** Registre el total de los premios recibidos por concepto loterías, rifas apuestas y similares que usted se haya ganado en el año. No incluya el valor de la retención en la fuente, la cual debe registrar en la casilla 55.
 49. **Otros:** Registre el valor neto recibido en el año por conceptos diferentes a los enunciados anteriormente. No incluya el valor de las retenciones en la fuente que le practicaron por estos conceptos, las que deben ser anotadas en la casilla 56.
 50. **Totales:** Registre en esta casilla la suma de los valores recibidos, registrados en las casillas 44 a 49.
 57. **Totales:** Registre en esta casilla la suma de los valores consignados en las casillas 51 a 56 correspondientes a retenciones por conceptos diferentes a los laborales
 58. **Total retenciones año gravable 2005.** Registre el valor que obtenga de sumar las casillas 43 y 57.
56. **Sección: Identificación de los bienes poseídos:** Registre en los ítems 1 a 4 de la casilla 59 los bienes y derechos apreciables en dinero poseídos a 31 de diciembre de 2005 y en la casilla 60 el valor patrimonial de estos bienes, incluyendo los bienes poseídos en el exterior. Para el efecto se citan como ejemplos: el efectivo, los depósitos bancarios a cualquier título, acciones y aportes sociales, inversiones, créditos a favor, derechos fiduciarios, activos fijos (muebles, inmuebles, vehículos etc.).

61. **Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2005:** Registre en esta casilla el valor total de las deudas en moneda nacional o extranjera a cargo del contribuyente a 31 de diciembre de 2005.

Sección: Identificación de las personas legalmente a cargo.

62. **C.C. o NIT:** Registre en esta casilla la cédula de ciudadanía o el NIT de las personas que legalmente dependieron económicamente del asalariado durante el período gravable 2005.
63. **Apellidos y nombres:** Registre en esta casilla los apellidos y nombres de las personas que legalmente dependieron económicamente del asalariado durante el período gravable 2005.
64. **Parentesco:** Registre en esta casilla la clase de parentesco de las personas que legalmente dependieron económicamente del asalariado durante el período gravable 2005.

Firma del asalariado: Espacio destinado para la firma del asalariado en constancia de la veracidad de los datos a su cargo certificados. Recuerde que el "CERTIFICADO DE INGRESOS Y RETENCIONES" diligenciado por el empleador y por el asalariado no obligado a declarar, sustituye para todos los efectos legales la declaración de renta y complementarios de éste.

Sección Informativa.

ASALARIADOS NO OBLIGADOS A DECLARAR.

No están obligados a presentar declaración de renta y complementarios, los asalariados cuyos ingresos brutos provengan por lo menos en un 80% de pagos originados en una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando respecto al año gravable 2005 cumplan los siguientes requisitos adicionales:

1. Que el patrimonio bruto a 31 de Diciembre de 2005 no exceda de ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil pesos (\$84.880.000).
2. Que el asalariado no haya obtenido durante el año gravable 2005, ingresos totales superiores a sesenta y tres millones seiscientos sesenta mil pesos (\$63.600.000).
3. Que no sean responsables del impuesto sobre las ventas en el régimen común y que los responsables pertenecientes al régimen simplificado no superen los topes de ingresos y/o patrimonio indicados.
4. Que los consumos mediante tarjeta de crédito durante el año gravable 2005 no excedan de la suma de cincuenta y tres millones cincuenta mil pesos (\$ 53.050.000).
5. Que el total de compras y consumos durante el año gravable 2005 no superen la suma de cincuenta y tres millones cincuenta mil pesos (\$ 53.050.000).
6. Que el valor total acumulado de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, durante el año gravable 2005 no exceda de ochenta y cuatro millones ochocientos ochenta mil pesos (\$84.880.000).

NOTAS

- a) Los trabajadores que hayan obtenido ingresos como asalariados y como trabajadores independientes deberán sumar los ingresos correspondientes a los dos conceptos para establecer el límite de ingresos brutos a partir del cual están obligados a presentar declaración del impuesto sobre la renta (Art. 594-1 E. T., inciso adicionado por el artículo 21 de la Ley 863 de 2003).
- b) Dentro de los ingresos originados en la relación laboral o legal y reglamentaria, se entienden incorporadas las pensiones de jubilación, vejez, invalidez y muerte. (Art. 593 ET., parágrafo 3).
- c) Dentro de los ingresos que sirven de base para efectuar el cómputo no deben incluirse los correspondientes a la enajenación de activos fijos ni los provenientes de loterías, rifas, apuestas o similares. (ET. ARTS. 593 Parágrafo 2).
- d) Las declaraciones tributarias presentadas por los no obligados a declarar no producirán efecto legal alguno. (Art. 594-2 ET.)
- e) El asalariado deberá conservar en su poder los certificados de retención en la fuente expedidos por los agentes retenedores y exhibirlos cuando la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales así lo requiera.

El impuesto de los asalariados no declarantes es igual a las retenciones. El impuesto de renta y complementarios a cargo de los asalariados no obligados a presentar declaración de renta y complementarios, es equivalente al total de las retenciones en la fuente practicadas a los pagos o abonos en cuenta realizados durante el año gravable 2005 por todo concepto las cuales constan en la casilla "Total Retenciones Año Gravable 2005" del presente certificado. Por lo tanto, los asalariados no pueden ni deben presentar declaración de renta con el propósito de solicitar el saldo a favor por los valores retenidos. Recuerde que las declaraciones tributarias presentadas por los no obligados a declarar no producirán efecto legal alguno.

ASALARIADOS OBLIGADOS A DECLARAR

Cuando su situación particular no se ajuste a uno cualquiera de los requisitos anotados para los asalariados no obligados a declarar, usted está obligado a presentar declaración de renta y complementarios. Por lo tanto, no debe diligenciar la sección inferior del certificado denominada "DATOS A CARGO DEL ASALARIADO".

EN CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES, CONSERVE ESTE CERTIFICADO COMO SUSTITUTO O SUPLENTE DE SU DECLARACIÓN DE RENTA. LA ADMINISTRACIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES PODRÁ EXIGIRLO.